

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 082 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 15 MAY 2025

DISPONIENDO APROBAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

Expediente N° 3040/25 y Expediente N° 2897/24:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente N° 3040/25, obra nota presentada por el Coordinador General, donde manifiesta la necesidad de contratar a personal para que realice tareas de mantenimiento general en dependencias de este Municipio.-

Que, a tal efecto, el funcionario informa que se han realizado gestiones y consultado al Sr. Juarez Matías Sebastián, DNI: 29.368.959, CUIL: 20-29368959-9, domiciliado en Colonia Elía, quien ha manifestado su interés y predisposición en cumplir con el servicio solicitado.-

Que, en ésta Gestión Municipal, el Municipio cuenta con parte de su personal que viene desempeñando servicios mediante la modalidad de contratación.-

Que, en fecha 12 de mayo del corriente año, se suscribió un contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Colonia Elía y el Señor **Juarez, Matías Sebastián, DNI: 29.368.959**, el cual tendrá vigencia a partir del día 01 de junio del año 2025 hasta el 31 de diciembre inclusive del corriente año.-

Que, a fs.13, del expediente N°2897/24, obra nota presentada por el Secretario de Desarrollo Social, donde solicita se continúe con la contratación del enfermero universitario, Sr. Campi, Octavio Emanuel, DNI: 39.257.445, quien prestará sus servicios profesionales en la ambulancia municipal.-

Que, en fecha 30 de abril de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Colonia Elía y el señor **Campi, Octavio Emanuel, DNI: 39.257.445**, de profesión enfermero universitario, MP N°22692, el cual tendrá vigencia desde el 30 de abril de 2025 hasta el 31 de julio inclusive de 2025.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

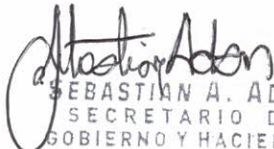
DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto con el Señor **Juarez, Matías Sebastián, DNI: 29.368.959**, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2025 hasta el 31 de diciembre inclusive de 2025, cuya copia obra en fs. 2 del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto con el Señor **Campi, Octavio Emanuel, DNI: 39.257.445**, el cual tendrá vigencia desde el 30 de abril de 2025 hasta el 31 de julio inclusive de 2025, cuya copia obra en fs. 16, del expediente referenciado.-



ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA




RAMONE BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA